



## Resolución de Dirección General

Lima, 23 de octubre de 2018

### VISTO:

El Informe N° 0084 -2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-JADG, de fecha 19 de octubre de 2018, elaborado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, recaído en el expediente CUT N° 30710-2018, que contiene la solicitud de evaluación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de defensa ribereña en los puntos críticos para el río Chicama, tramo Puente Moreno - Baños Chimú - Huancay, distritos de Cascas, Lucma y Compín, provincia de Gran Chimú - La Libertad", presentada por el Gobierno Regional La Libertad, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-8, de fecha de presentación 17 de agosto de 2018, suscrito por el señor Sub Gerente del Gobierno Regional La Libertad, departamento de La Libertad, Carlos Rafael Torres Mosqueira, solicita a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego la aprobación del Informe de Gestión Ambiental, en adelante IGA, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de defensa ribereña en los puntos críticos para el río Chicama, tramo Puente Moreno - Baños Chimú - Huancay, distritos de Cascas, Lucma y Compín, provincia de Gran Chimú - La Libertad"; ubicado en los distritos de Cascas, Lucma y Compín, provincia de Gran Chimú, Región La Libertad, elaborado por la empresa Ecoplanet E.I.R.L., cuyo contenido incluido sus anexos, se encuentran en custodia en su respectiva Oficina de Archivo;

Que, evaluados los documentos, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 0084 -2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-JADG, concluye que el Gobierno Regional La Libertad, ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para la aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de defensa ribereña en los puntos críticos para el río Chicama, tramo Puente Moreno - Baños Chimú - Huancay, distritos de Cascas, Lucma y Compín, provincia de Gran Chimú - La Libertad"; ubicado en los distritos de Cascas, Lucma y Compín, provincia de Gran Chimú, Región La Libertad, de acuerdo con lo prescrito en los numerales 39.1, 39.2, 39.5 y 39.6 del artículo 39 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por los Decretos Supremos Nos. 004-2013-AG y 013-2013-MINAGRI, en virtud de ello dicho Órgano Técnico propone la aprobación del citado Instrumento de Gestión recomendando, además, que se disponga en la respectiva Resolución, que el Titular del Proyecto, el Gobierno Regional La Libertad, de cumplimiento a las obligaciones



establecidas en los literales "a" hasta la "l" del numeral 2.7, del citado Informe, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución para todos sus efectos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación de defensa ribereña en los puntos críticos para el río Chicama, tramo Puente Moreno - Baños Chimú - Huancay, distritos de Cascas, Lucma y Compín, provincia de Gran Chimú - La Libertad"; ubicado en los distritos de Cascas, Lucma y Compín, provincia de Gran Chimú, Región La Libertad, solicitada por su Titular, el Gobierno Regional La Libertad, elaborado por la empresa Ecoplanet E.I.R.L.; el mismo que tiene los efectos de certificación ambiental.

**Artículo 2.-** Disponer que el Gobierno Regional La Libertad, en su calidad de Titular del Proyecto, queda obligado al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto citado en el Artículo 1 de la presente Resolución, así como a las obligaciones contenidas en los literales de la letra "a" a la letra "l" del numeral 2.7 del Informe N° 0084 -2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-JADG, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la aprobación del Informe de Gestión Ambiental no exceptúa a su Titular, de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional o local.

**Artículo 4.-** Disponer se notifique la presente Resolución al Gobierno Regional La Libertad, en su domicilio legal señalado en el Formulario P-8 adjunto a su solicitud, sito en Calle los Brillantes N° 650 Urbanización Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



**Mg. Roxana Orrego Moya**  
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

